



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
30 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 03 016 2008 00587 00
Demandante(s)	ABELARDO MAYA YEPEZ CC N° 1591557
Demandado(s)	OLGA LUCIA OSPINA QUINTERO CC N° 43061462
Asunto	INCORPORA DEVOLUCIÓN –SOLICITUD DE NULIDAD EXTEMPORANEA
AUTO SUSTANCIACIÓN	3165V

Se incorpora al plenario la devolución del oficio 859F, por la empresa de mensajería 472, se ordena nuevamente la remisión del oficio mencionado a la dirección: Diagonal 75D, N° 1-121 casa 114, Unidad Residencial Quintas del Sol de la ciudad de Medellín.

En atención a la solicitud de nulidad del auto que decretó el desistimiento tácito, allegada por apoderado judicial, de quien dice ser heredero del ejecutante en el presente asunto, este Despacho le informa que no es procedente, toda vez que, la misma es extemporánea, de conformidad con lo estipulado en el artículo 134 inciso 3° del Código General del Proceso; adicionalmente el auto en cuestión se encuentra debidamente ejecutoriado y los oficios de levantamiento de medida cautelar se diligenciaron conforme a lo ordenado en la mentada providencia.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

MH

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a67421d86c12d9ab818b48026acbcddb3c8e833d461a3f2a7dbdbc60a16d3cc2**

Documento generado en 30/11/2022 01:35:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>